

ACTA DE INSPECCION

, Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de mayo de dos mil veintiuno en la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.** (Refinería de S/C de Tenerife), de Santa Cruz de Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al análisis instrumental por fluorescencia de rayos X y radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de fecha de registro 28/03/2019, de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

La Inspección fue recibida por supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
 - En la denominada caseta , señalizada como zona vigilada y provista de acceso controlado, un equipo fijo analizador por fluorescencia de rayos X con fuente radiactiva de de actividad a 16/06/1989. El acceso al ropero donde se encontraba el equipo, señalizado como zona controlada, se encontraba
 - En la denominada caseta . señalizada como zona vigilada y provista de acceso controlado, se encontraba instalado un equipo fijo analizador de azufre, densidad y contenido de hidrógeno,

, todas ellas a fecha
07/05/2008.



- Caseta : Se detectó una tasa de dosis máxima
- Caseta En contacto con el equipo
una tasa de dosis máxima

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Según se manifiesta, el personal de la instalación está clasificado radiológicamente en la categoría _____
- Para el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un supervisor (_____) y un operador _____ con licencias en vigor para el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo. _____
- _____ que fue operador de la instalación, causó baja de la instalación en enero de 2020. _____
- La instalación dispone de dos dosímetros de solapa, asignados al supervisor y operador. Asimismo dispone de tres dosímetros de área: _____
- Las lecturas dosimétricas son realizadas por SCI. Fueron mostradas las últimas lecturas dosimétricas (personal y de área) disponibles en la instalación (marzo de 2021). No se observaron datos significativos. _____
- Trabajadores de la entidad _____, a la que también pertenece el operador de la instalación _____ tienen acceso a las casetas _____ para realizar distintas operaciones de mantenimiento. Según manifiesta el supervisor de la instalación, dichos trabajos no se realizan en los equipos radiactivos. _____
- Según los registros consultados, durante el año 2020 los trabajadores de la entidad _____ que habían tenido acceso a las casetas fueron _____ Durante el año 2021 han tenido acceso a las casetas _____
- Fue mostrada una asignación de dosis a los trabajadores a partir de las lecturas dosimétricas de área establecida en las casetas y el tiempo de permanencia de cada uno de los trabajadores en las mismas. El valor máximo correspondiente al año 2020 _____ El valor máximo hasta marzo de 2021 era de _____. Se adjunta estimación de dosis en el año 2021 en anexo a la presente acta. _____
- El supervisor manifiesta que el control de acceso de los trabajadores de la entidad _____ se realiza mediante permiso de trabajo que son emitidos por el "Área de Movimiento" de la refinería, teniendo conocimiento de los accesos cada vez que se producían. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponen de Reglamento de Funcionamiento de la instalación, revisión 5 de noviembre de 2020 (en varios archivos informáticos) y de Plan de Emergencia de la instalación según referencia MO-0147-006-ES, revisión 5 de noviembre de 2020. _____
- Disponen de un Diario de Operación con referencia 61.1.89, actualizado y firmado por el supervisor. Se reflejaban, entre otros, la situación de funcionamiento de los equipos radiactivos, calibración del detector de radiación y formación impartida. _____
- Fue mostrado el certificado de hermeticidad con resultados satisfactorios de la fuente radiactiva del equipo _____ emitido por SCI en fecha 29/12/2020 (fecha de toma de muestra 25/11/2020) según certificado nº 20-266.HER. _____
- Para el equipo _____, ante la imposibilidad de acceso a las fuentes radiactivas, disponen de un informe de medida de niveles de radiación emitido por SCI en fecha 29/12/2020 (fecha de medida de niveles de radiación 25/11/2020). El número del informe era el 20-001.MNI. Se adjunta copia del informe en anexo a la presente acta. _____
- El mantenimiento y asistencia técnica de los equipos _____ (con aprobación de tipo) ubicados en el Laboratorio de la Refinería es realizado por la entidad | _____
- Disponen de acuerdo de devolución de las fuentes radiactivas incorporadas al equipo de _____. Asimismo disponían de acuerdo con _____ para la retirada de fuentes radiactivas fuera de uso de fecha 20/06/2007. _____
- Disponen de registro, con periodicidad trimestral, de la revisión externa de los equipos radiactivos y vigilancia radiológica de los mismos. El último apunte correspondía al 29/04/2021. _____
- El supervisor de la instalación había impartido formación relativa al Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación a los trabajadores de _____ en fecha 01/12/2020. Fue mostrado el contenido y registro de asistentes. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente a 2020. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita

a un representante autorizado de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.** (Refinería de S/C de Tenerife) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.